



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE CAMBIEMOS
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
MESA DE DEFENSA CIUDADANA
(COMITÉ DE FOLIORES)

Fecha: 11/02/19, Hora: 13:39
Número: 30, Folios: 6
Expte. N°
Nro. de Expediente: Reg 3470

NOTA N° 3/19

LETRA: PRO

Ushuaia, 11 de Febrero de 2019

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S / D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el siguiente Proyecto de Ordenanza para ser incorporado al Boletín de Asuntos Ingresados y ser tratado en la primera sesión ordinaria del año.

Motiva la presente crear dentro de ámbito de la ciudad de Ushuaia, el "Jardín Botánico Laguna del Diablo", que estará emplazado en el sector homónimo.

Adjunto los fundamentos como lo dicta el reglamento interno, y con los motivos allí dispuestos solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente Proyecto de ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE CAMBIEMOS
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

FUNDAMENTOS

La laguna del Diablo, es un sector de Ushuaia que se encuentra muy arraigado dentro de la historia que nos caracteriza como ciudad. Desde los cientos de vecinos que aprendieron a patinar en invierno, cuando esta se congelaba. Hasta los vecinos que disfrutaban durante la época estival, de su paisaje y de la fauna y flora que habita en dicho sector.

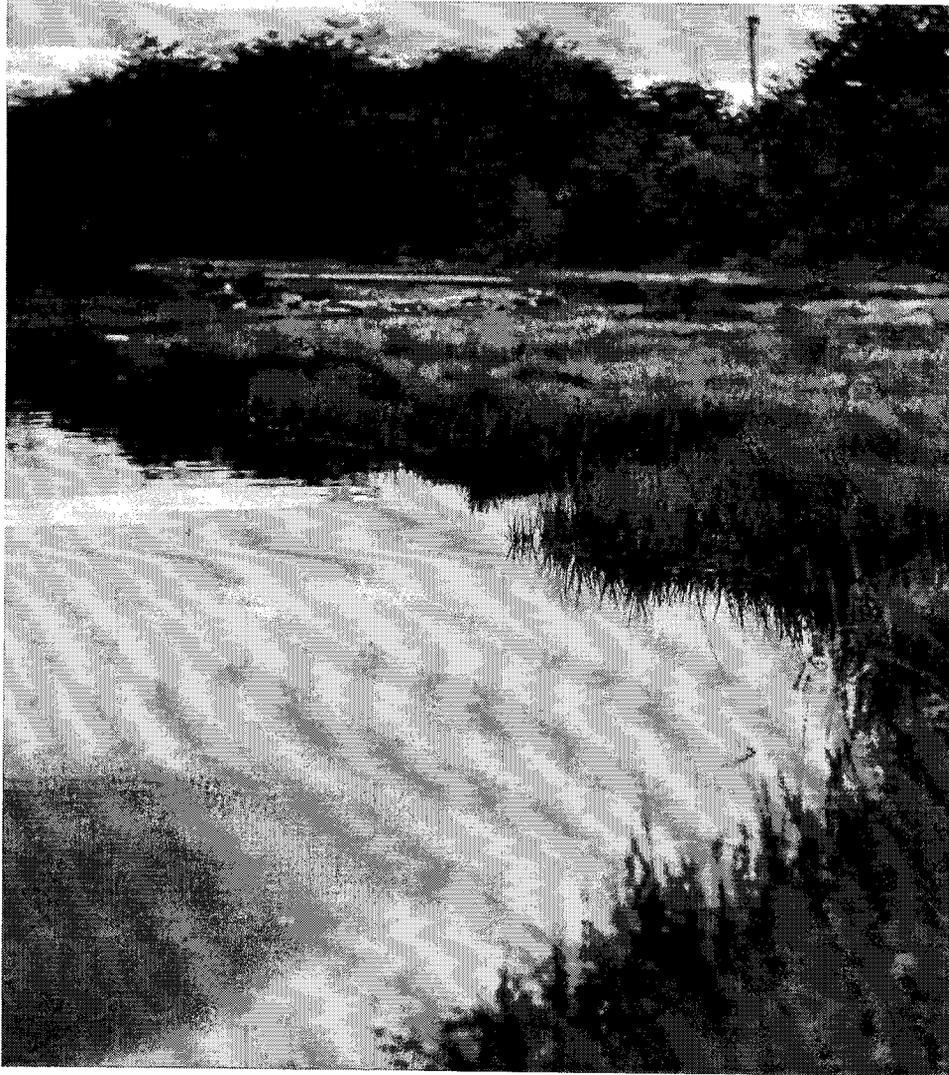
En los últimos años, este sector se ha descuidado y se dejó venir abajo, ya que es evidente la falta de mantenimiento del pasto y la basura voluminosa tanto dentro como fuera de la laguna.



Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE CAMBIEMOS
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO



Es importante destacar que la Laguna del Diablo, está declarada como área de reserva recreativa natural a través de la ley territorial N° 487. Y es por esta condición que creemos que se debe fomentar el cuidado de la misma, y proponemos que se cree este "Jardín Botánico", donde los vecinos de nuestra ciudad podrán acudir al sector, y de manera pedagógica aprendan y sean consientes de la flora y fauna de Tierra del Fuego, como así también de la importancia de la preservación de la misma.

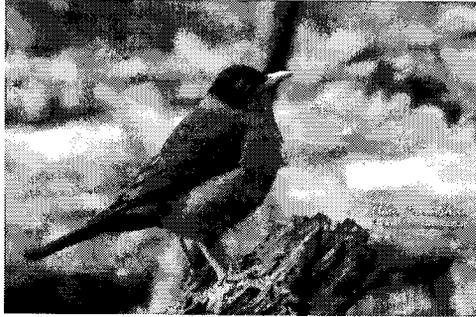
A continuación se detallan algunas de las especies que se encuentran:

Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Uskuaia
BLOQUE CAMBIEMOS
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

Zorzal



Cotorra Austral o "Cachaña"



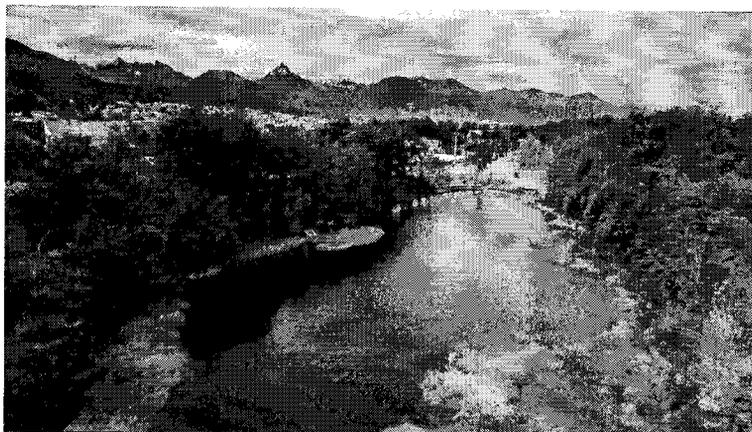
Rayadito



Pájaro Carpintero



Son parte de la flora la Lengua, el Ñire, el Coihue Magallánico y el Canelo, además del pan de indio y la planta de calafate, típicas de esta región y que son posibles encontrar en este sector.

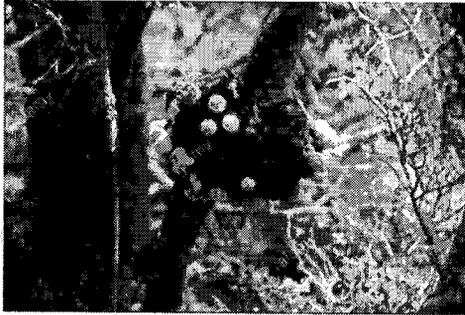


Tomas BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE CAMBIEMOS
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

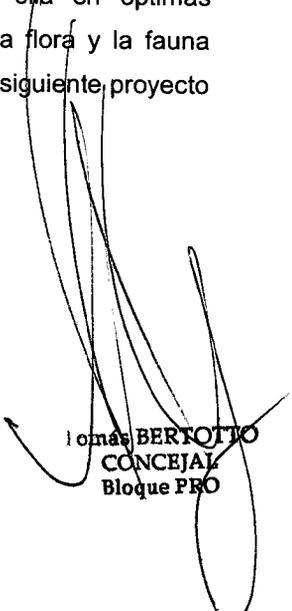
Pan de Indio



Planta de Calafate



Con el objetivo de preservar un sector de nuestra ciudad que es de suma importancia, y para darle un valor agregado al mismo, donde todos los vecinos de nuestra ciudad puedan acudir a la laguna, y disfrutar de ella en óptimas condiciones. Y que a su vez se pueda enseñar a preservar la flora y la fauna Fueguina. Es que solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de Ordenanza.


Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE CAMBIEMOS
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- CREAR en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el "Jardín Botánico Laguna del Diablo", que será emplazado en el sector homónimo, denominado catastralmente Sección L Macizo 29.

ARTÍCULO 2°.- OBJETIVO tendrá por objetivo principal, la conservación del lugar, enseñar de manera pedagógica a través de señales y/o carteles la flora y la fauna que se encuentre en el sector, y la importancia de preservación del mismo.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER en el lugar, luego de un estudio de impacto ambiental, un sendero que deberá estar predeterminado, para que la gente que concurra a la Laguna, pueda hacer el recorrido de manera segura.

ARTÍCULO 4°.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal que realice a través del área competente, un estudio del sector, para determinar cuáles son las especies de flora y fauna que se encuentran allí, con el propósito de crear una base de datos, para facilitar la realización de las señales indicadoras de especies.

ARTÍCULO 5°.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a que realice convenios con los distintos organismos como la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, el Centro Austral de Investigaciones Científicas, o cualquier otro que considere competente, para llevar adelante lo expuesto en el Artículo 3°.

ARTÍCULO 6°.- COMPUTAR el gasto de la realización del proyecto, dentro de la partida presupuestaria 2020.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA CD N° _____ 19.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO